SESIONES ORDINARIAS

2026

ORDEN DEL DÍA Nº 531

Impreso el día 6 de noviembre de 2026

Término del artículo 113: 20 de noviembre de 2026

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: "**Fiesta** Nacional del Postre de Balcarce", celebrada anualmente, en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires. *Declaración de interés de esta Honorable Cámara y otras cuestiones conexas*. **Banfi**. (5.183-D.-2026.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Banfi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la "Fiesta Nacional del Postre de Balcarce", que se celebra anualmente desde hace más de dos décadas en esta ciudad de la provincia de Buenos Aires, reconociéndola como patrimonio cultural, turístico, gastronómico y de identidad local, bonaerense y argentina; y, asimismo, se invita al Poder Ejecutivo, a través de organismos competentes, a coordinar acciones con autoridades balcarceñas, públicas y privadas, destinadas a potenciar el atractivo nacional y regional del evento, considerando a estas festividades como motores de arraigo y de integración comunitaria, así como generadoras de empleo y de oportunidades económicas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la "Fiesta Nacional del Postre de Balcarce", que se celebra anualmente desde hace más de dos décadas en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires, reconociéndola como patrimonio cultural, turístico, gastronómico y de identidad local, bonaerense y argentina.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, coordine acciones con autoridades y referentes de la ciudad, destinadas a potenciar el atractivo nacional y regional del evento, considerando a estas festividades como motores de arraigo y de integración comunitaria, así como generadoras de empleo y de oportunidades económicas.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2026.

Lorena Pokoik. – María C. Ibañez. – Barbara Andreussi. – Patricia Holzman. – Guillermo C. Agüero. – Hilda Aguirre. – Carlos A. Almena. – Alejandrina Borgatta. – Myriam Bregman. – Adrián Brizuela. – Eliana Bruno. – Julieta M. Campo. – María F. De Sensi. – Eduardo Falcone. – Maximiliano Ferraro. – María V. Gallardo. – Álvaro García. – María L. González Estevarena. – Cecilia López Pasquali. – Fernanda Miño. – Joaquín Ojeda. – Esteban Paulón. – Miguel Rodríguez. – Nancy Sand. – Rubén D. Torres. – Eduardo F. Valdés. – Hugo Yasky.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Banfi,

por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la "Fiesta Nacional del Postre de Balcarce", que se celebra anualmente desde hace más de dos décadas en esta ciudad de la provincia de Buenos Aires, reconociéndola como patrimonio cultural, turístico, gastronómico y de identidad local, bonaerense y argentina; y, asimismo, se invita al Poder Ejecutivo, a través de organismos competentes, a coordinar acciones con autoridades balcarceñas, públicas y privadas, destinadas a potenciar el atractivo nacional y regional del evento, considerando a estas festividades como motores de arraigo y de integración comunitaria, así como generadoras de empleo y de oportunidades económicas. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente, con modificaciones como proyectos de resolución y de declaración.

Lorena Pokoik.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados la "Fiesta Nacional del Postre de Balcarce", que se celebra anualmente desde hace más de dos décadas en esta ciudad de la provincia de Buenos Aires, reconociéndola como patrimonio cultural, turístico, gastronómico y de identidad local, bonaerense y argentina.

Asimismo, se invita al Poder Ejecutivo, a través de organismos competentes, a coordinar acciones con autoridades balcarceñas, públicas y privadas, destinadas a potenciar el atractivo nacional y regional del evento, considerando a estas festividades como motores de arraigo y de integración comunitaria, así como generadoras de empleo y de oportunidades económicas.

Karina Banfi.

Imprenta del Congreso de la Nación